

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM. 1982-04402

NOTIFICADO POR ESTADO No. 93 DEL 8 DE JUNIO DE 2022.

Teniendo en cuenta que según informe rendido por la Asistente Social del juzgado, los tres (3) títulos que se encuentran constituidos por cuenta de este asunto, corresponden a la señora GUIRNALDA LAURA PRAXADI MORALES NAVARRO, quien falleció el pasado 24 de octubre de 2018, se niegan las solicitudes de pago elevadas por la señora ORKIDY NEIRLAY MORALES NAVARRO, pues dichos dineros deberán ser parte del correspondiente proceso de sucesión.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7cdae60c20fa0bb6129a6c0e719fa8e5f265d4d7d39bb7b54ba8610487da5f29

Documento generado en 07/06/2022 04:06:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>